



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 09 FEB 2021

Proceso Ejecutivo
Radicado No. 11001310300320180011100

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud allegada por Representante Legal de la sociedad ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. en reorganización empresarial (fl. 488 c. 1) a partir del cual deprecia conversión de los depósitos judiciales consignados a la cuenta No. 110012031003 por total de \$ 72.919.103,05 a ordenes de la Superintendencia de Sociedades, por ser lo procedente y aras de proceder conforme a derecho corresponde el Despacho DISPONE:

1º PROCEDA la Secretaría, de conformidad con lo ordenado en numeral 4º de auto que dispuso terminación del asunto proferido en diligencias del 11 de julio de 2019 (fl. 462 y s.s. c.1.), con la conversión de los depósitos judiciales descontados a la sociedad AIS ARQUITECTIS INGENIEROS ASOCIADOS SAS a la Superintendencia de Sociedades, tal como fue ordenado en el numeral 2º de auto del 29 de marzo de 2019 (fl. 110 C.2) y de acuerdo a lo descrito en informes de entrega y conversión de títulos del 15 de julio de 2019 (fl. 468 c.1.), el cual deberá actualizarse, para establecer aquellos pendientes de conversión a que hace relación la representante legal de dicha sociedad asevera en memorial que antecede, donde manifiesta que faltan seis depósitos judiciales que en total equivalen a \$ 72.919.103,05, certificación proveniente de *Bancolombia* donde se relacionan todos los valores depositados a órdenes del Juzgado, descontados a las cuentas de la sociedad en reorganización y las sabanas judiciales e informes que refleja el reporte general del Banco Agrario.

En todo caso la Secretaría OFICIE de ser ello necesario, a las entidades bancarias a efectos de establecer sobre la existencia de depósitos judiciales descontados a las referidas sociedades en reorganización y sobre su destino conforme ya se encuentra ordenado en auto que dispuso la terminación del proceso y elabórese el informe pormenorizado actualizado.

2º Para el fin, REQUIÉRASE a las partes interesadas en la referida conversión para que se sirvan suministrar al Juzgado la información necesaria para ello (como número de cuenta, proceso, identificación, entre otros) a efectos determinar la procedencia de los títulos constituidos y se determine sobre la existencia o no de depósitos judiciales consignados en favor de la sociedad ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A., que deberán ser remitidos a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 7, hoy

_____ 10 FEB. 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria